

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN EN EL AÑO 2026.

“Con motivo de la celebración de actos multitudinarios en el Pabellón de Deportes Santiago Martín durante el presente año de 2026, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:

- **En función del acto a celebrarse**, dos horas antes del comienzo de cada evento, se procederá a cortar el acceso a la calle de Las Mercedes desde la rotonda de inicio de la Avenida de Los Majuelos y el acceso de la calle Portugal a la calle Las Mercedes. Estos cortes de tráfico permanecerán como mínimo 30 minutos después de finalizado el evento en función de la afluencia de peatones en la zona y total desalojo del Pabellón.
- **Antes de finalizar el Evento**, se procederá a cortar la calle de Las Macetas a la altura de la calle Tijarafe, para facilitar la salida del parking del Pabellón Santiago Martín.

➤ RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO:

- **En función del acto a celebrarse**, quedará prohibido el estacionamiento en todo el contorno del Pabellón desde dos horas antes del inicio del evento, pudiendo estar afectadas la calle Las Mercedes, calle Portugal, calle Garafía y calle Las Macetas.
- Queda anulada la parada de taxis y de PMR de la calle Las Mercedes, pasando a ampliarse la parada de taxis de la Avenida de Los Majuelos desde el nº 7ª (Edificio Los Arca) y se establece como única parada de PMR, en la calle Portugal con el cruce a la calle Las Mercedes.

➤ AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO:

- Se autoriza el estacionamiento de Vehículos de Seguridad, Emergencia y Protección Civil en la calle Las Mercedes, desde la rotonda hasta la calle Portugal.

- Este Bando se podrá ser implementada puntualmente en función de otros eventos que requieran la utilización del espacio externo del Pabellón para uso logístico.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 07-01-2026 08:16:20	
Nº expediente administrativo: 2026-000239 Código Seguro de Verificación (CSV): EB04DCA6A36261BF1035FBDF2C9EF7A1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EB04DCA6A36261BF1035FBDF2C9EF7A1 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-01-2026 10:46:27	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-01-2026 10:46:27	